



ADENDA No. 007

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS EN LOS
SECTORES AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIA Y/O TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL
CASANARE**

La Universidad de La Sabana se permite informar a las personas interesadas en el proceso de selección antes descrito, que se realiza la presente adenda a los términos de referencia, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Debido a la no petición de subsanación de uno de los postulantes en el informe previo, resulta indispensable que en aras de garantizar el principio de transparencia y debido proceso, se otorgue un tiempo adicional para que el interesado pueda presentar la documentación que se encuentra errada y que corresponde a requisitos habilitantes

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR los términos de referencia en su numeral 21 denominado “**21. CRONOGRAMA Y MODIFICACIONES**”, el cual quedara de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de respuestas a las observaciones del informe de requisitos habilitantes.	31 de octubre de 2022	Página web https://www.unisabana.edu.co/empresaysociedad/unisabana-hub/proyectos-de-regalias/innova-casanare-2022/
Plazo para subsanación de los proponentes que se habían declarado habilitados pese a que tenían documentos que subsanar	03 de noviembre del 2022	Correo innovacion.casanare@unisabana.edu.co
Publicación evaluación criterios ponderables.	04 de noviembre de 2022	Página web https://www.unisabana.edu.co/empresaysociedad/unisabana-hub/proyectos-de-regalias/innova-casanare-2022/
Plazo máximo para presentar observaciones a la evaluación de	09 de noviembre de	Correo innovacion.casanare@unisabana.edu.co



El conocimiento
es de todos

Minciencias



Universidad de
La Sabana



critérios ponderables.	2022	
Informe definitivo de empresas seleccionadas.	11 de noviembre de 2022	Página web https://www.unisabana.edu.co/empresaysociad/unisabana-hub/proyectos-de-regalias/innova-casanare-2022/
Plazo máximo para la suscripción de la minuta por parte de las empresas beneficiarias.	16 de noviembre de 2022	Correo Electrónico: innovacion.casanare@unisabana.edu.co

SEGUNDO: Las demás disposiciones que no fueron modificadas se mantendrán según lo dispuesto en los términos de referencia inicialmente publicados.

Se expide en Bogotá D.C. a los treinta y un días (31) días del mes de octubre de 2022